



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de enero del 2020

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00220-R-20

Lima, 23 de enero del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00479-SG-20, sobre aprobación de Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° de la Ley Universitaria establece que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 05 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N° 00528-R-19 del 04 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 31-VRAP-2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Reglamento aprobado con Resoluciones Rectorales N.°s 07939-R-18 y 00528-R-19, según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 0088/DGA-OGRRHH/2020 y la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 00121-OGPL-2020, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la **CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Secretaria General de la Universidad coordinar con las dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución rectoral en dos diarios de mayor circulación nacional, así como en la página web de la Universidad.*
- 3°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa